R-

Resolución No. A= 0852

POR LA CUAL SE RESUELVEN LAS OBSERVACIONES, SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, SE ORDENA LA APERTURA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA OBRA CIVIL CARDER SA 072-2023 ZONAS VERDES

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER, en uso de sus atribuciones, en especial la ley 99 de 1993, el Decreto 1042 de 1978 y sus decretos reglamentarios según consta en el Acuerdo No. 037 del 4 de Noviembre de 2021, Acta de Posesión No. 282 del 5 de Noviembre de 2021, en uso de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

A. Que ante la necesidad de contratar el siguiente objeto: ***"REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS JARDINES, OASIS, CÉSPED Y DEMÁS ZONAS VERDES QUE POSEE LA CARDER EN SU SEDE PRINCIPAL, Y DEMÁS PREDIOS CON LOS QUE CUENTA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"***, conforme a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, LA CARDER convocó a los interesados en participar del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para Obra Civil **CARDER SA 072-2023 ZONAS VERDES.**

B. Que para llevar a cabo el proceso **CARDER SA 072-2023 ZONAS VERDES,** la entidad destino un presupuesto por valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($319.832.952),** según Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 1550 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1551 del 1 de diciembre de 2023.

C. Que el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía para Obra Civil **CARDER SA 072-2023 ZONAS VERDES,** fue publicado el día 2 de diciembre de 2023, para que los interesados presentaran observaciones al mismo.

D. Que durante el tiempo establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron las siguientes observaciones a través de la plataforma SECOP II

1. **PGREFORESTACION. Publicado en la plataforma SECOP II el 4/12/2023 a las 11:51 AM**

Detalles de mensaje

Referencia interna: CARDER SA 072 2023 ZONAS VERDES
Descripción del proceso: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA OBRA CIVIL
De: PGREFORESTACION
Usuario: PGREFORESTACION
Fecha: 7 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.5637047
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA OBRA CIVIL CARDER SA -2023)

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Observaciones PROCESO RISARALDA.pdf	Observaciones PROCESO RISARALDA.pdf	Detalle

OBSERVACION NO. 1

Observación No1: 6.4.2 Experiencia

En aras de los principios de trasparencia, pluralidad de oferentes y selección objetivita en marco del estatuto general de la contratación estatal, solicitamos a la entidad de la manera más respetuosa que no se limite a que los contratos aportados deban estar clasificados en 3 códigos UNSPSC , si no que se acepte que cumplan con al menos 1 códigos de los solicitados se debe tener en cuenta que según los postulados de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, los códigos UNSPSC, son un lenguaje y no un requisito habilitante por tal motivo solicitamos respetuosamente se acepte nuestra observación.

Adicional se debe tener en cuenta que de los 6 códigos UNSPSC establecidos por la entidad, solo 1 están directamente relacionado con las actividades a realizar.

RESPUESTA OBSERVACION NO. 1

Se acepta parcialmente la observación, en el sentido de incluir los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual.

Respecto del número de códigos requeridos en los contratos con los que cumple la experiencia requerida, se acepta parcialmente la observación.

Por lo anterior, se modifican los numerales 2.3 y 6.4.2 del estudio previo, y 3.3 del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION NO. 2

Observación No2: 6.4.2 Experiencia CODIGOS

Se solicita incluir los siguientes códigos que están directamente relacionados con las actividades del proceso

70 | 15 | 15 | 00 GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 | 11 | 15 | 00 | PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 | 17 | 17 | 00 | RIEGO
70 | 15 | 18 | 00 | SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 | 15 | 19 | 00 | RECURSOS FORESTALES
70 | 11 | 16 | 00 | PLANTAS DE FLOR
70 | 11 | 17 | 00 | PARQUES. JARDINES Y HUERTOS |
76 | 12 | 16 | 00 | DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
72 | 14 | 15 | 00 | SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
27 | 11 | 20 | 00 HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA,AGRICULTURA Y FORESTACION.
30 | 16 | 17 | 00 SUELOS
76 | 12 | 15 | 00 | RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
|10 | 17 | 17 | 00 | HERBICIDAS

RESPUESTA OBSERVACION NO. 2

Se acepta parcialmente la observación, en el sentido de incluir los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual.

Por lo anterior, se modifican los numerales 2.3 del estudio previo, y 3.3 del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION NO. 3

Observación No3: 6.4.2 Experiencia

La Entidad requiere acreditar experiencia con Un (01) contrato de obra ejecutados, cuyo valor sea igual o superior a la cuantía establecida para el presente procedimiento contractual, con objeto y/o alcances que se relacionen con el objeto y/o alcances propuestos en el presente estudio previo.

Requerimos de manera respetuosa que este requisito deba ser el igual o mayor al 100% del presupuesto oficial pero expresado en SMLMV.

RESPUESTA OBSERVACION NO. 3

No se acepta la observación. Dicho requisito se mantiene.

También es importante resaltar, que la permanencia de este requisito no vulnera la pluralidad de oferentes, toda vez que los interesados en participar en la presente convocatoria si a bien lo consideran, pueden asociarse con otros proponentes para cumplir con dicho requisito.

OBSERVACION NO. 4

Observación No4 6.4.2 Experiencia

Se solicita aclaración cuantos contratos debe aportar el proponente que cumpla con los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas,y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Lo anterior porque en el estudio previo en letras dice 4 y en numero 2

RESPUESTA OBSERVACION NO. 4

Se aclara al observante que el número de contratos requerido según los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres es de DOS (2) CONTRATOS.

Por lo anterior, se ajusta el numeral 6.4.2 del estudio previo.

OBSERVACION NO. 5

Observación No5 personal requerido

Se solicita a la entidad se acepte que el proponente solo presente una carta de ofrecimiento bajo juramento que en caso de resultar adjudicatario se compromete a tener vinculados en el proyecto al supervisor o director de obra y al ingeniero forestal y no se tenga que aportar documentación del personal.

Este requisito de las hojas de vidas se debe presentar como requisito para la firma del acta de inicio.

RESPUESTA OBSERVACION NO. 5

No se acepta la observación, toda vez que la Entidad requiere que el futuro contratista acredite junto con la presentación de la oferta que cuenta con el personal requerido para la ejecución del contrato.

También es importante resaltar, que la permanencia de este requisito no vulnera la pluralidad de oferentes, toda vez que los interesados en participar en la presente convocatoria si a bien lo consideran, pueden asociarse con otros proponentes para cumplir con dicho requisito.

OBSERVACION NO. 6

Observación No6: CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE

El proyecto de pliego de condiciones establece lo siguiente:

INDICADOR	CONDICIÓN
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a 0,09

Se solicita reconsiderar estos índices, comparando este proceso con otros procesos que han publicado entidades como el fondo local de Bosa, Corpamag, etc., estos índices se encuentran muy altos y por ende se reduciría la participación de oferentes, por lo que sugerimos cambiarlo de la siguiente forma:

INDICADOR	CONDICIÓN
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 4%
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a 3%

Es de anotar que oferentes, que desean participar en dicho proceso, puedan acceder con indicadores más accesibles, la disminución de estos indicadores da más Pluralidad al proceso; ya que este requisito no puede afectar la experiencia en la ejecución del objeto contractual; ni medir el grado de experiencia del proponente que logre ganar el proceso actual convocado.

RESPUESTA OBSERVACION NO. 6

No se acepta la observación, toda vez que para calcular la capacidad financiera y organizacional, la Entidad consultó en el Secop II los RUP de diferentes empresas del sector que dentro de sus actividades económicas y códigos de clasificación de bienes y servicios se relacionaran con los solicitados en el presente proceso; con información financiera actualizada con corte a diciembre 31 de 2022 como se tabularon indicadores con distribuciones numéricas sesgadas se utiliza la mediana para establecer una tendencia central de la muestra. Después de utilizar los métodos estadísticos permitidos por Colombia Compra Eficiente, y con el ánimo de permitir mayor pluralidad de oferentes se aplica el cuartil.

Se reitera al observante, lo establecido en el numeral 6.2 del estudio previo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, Artículo 3. Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional., que indica que a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP y se evaluarán indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente y que el Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional'. Decreto medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de

que en los procedimientos de selección se evaluara la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, razón por la cual, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.

También es importante resaltar, que la permanencia de este requisito no vulnera la pluralidad de oferentes, toda vez que los interesados en participar en la presente convocatoria si a bien lo consideran, pueden asociarse con otros proponentes con el fin de lograr cumplir con todos los requerimientos, aunando esfuerzos entre varios actores del sector y de esta manera garantizar la pluralidad de oferentes.

OBSERVACION NO. 7

Observación No7: ítem representativo

Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar sobre que ítem representativo se va a evaluar para realizar el calculo y ganar los 45.5 puntos , porque el pliego hace mención de este ítem

El ítem representativo a evaluar es:

ITE185	Cerramiento en poste de concreto y alambre de púas, incluye excavación y machones en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi), 5 hilos	M

y este ítem no tiene relación alguna con las actividades del proceso , ni tampoco esta incluido en las actividades descritas que están relacionadas en el estudio previo pagina 9

RESPUESTA OBSERVACION NO. 7

Se acepta la observación, el ítem representativo es:

ITE531	Mejoramiento, poda de zonas verdes, incluye podas, abonos, limpieza vegetal y asistencia técnica	M2

Por lo anterior, se modifica el numeral 8.1.3 del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION NO. 8

Observación No8. Ampliación Del Plazo

Teniendo en cuenta de el principio de transparencia y garantizando pluralidad de oferentes, requerimos aplazamiento a la fecha de cierre del presente proceso

RESPUESTA OBSERVACION NO. 8

No se acepta la observación, toda vez que los términos establecidos en el cronograma del presente proceso contractual corresponden a los estipulados por ley.

2. PODAS Y PRADOS S.A.S. Publicado en la plataforma SECOP II el 5/12/2023 a las 12:28 PM

Detalles de mensaje

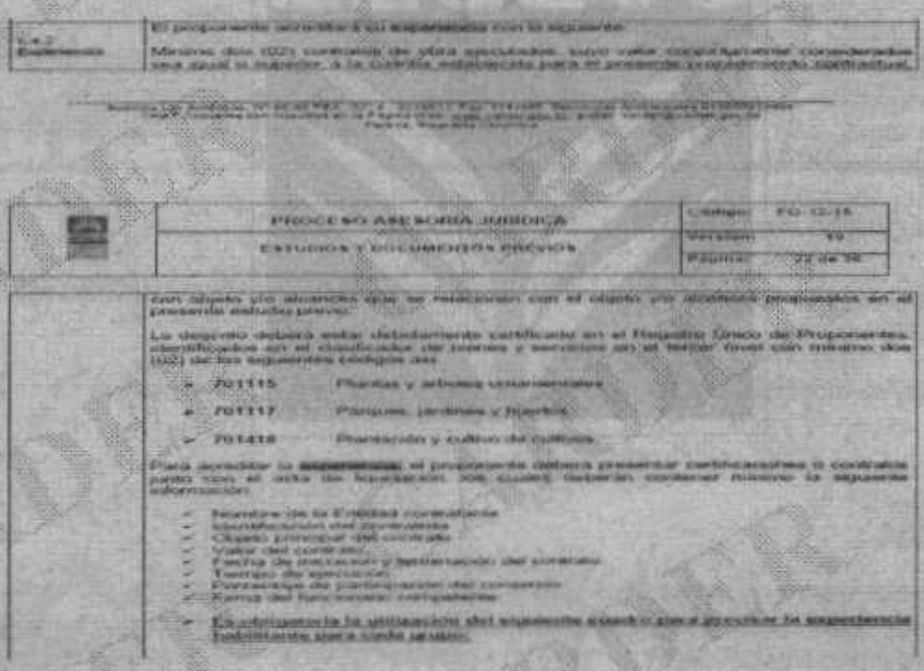
Referencia interna: CARDER SA 072-2023 ZONAS VERDES
Descripción del proceso: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA OBRA CMIL
De: PODAS Y PRADOS SAS
Usuario: PODAS Y PRADOS
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.5644152
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACION PLIEGO DE CONDICIONES

Archivo adjunto	Nombre del documento	
Anexos OBSERVACIONES PROCESO CARDER SA 072 - 2023 ZONAS VERDES.pdf	OBSERVACIONES PROCESO CARDER SA 072 - 2023 ZONAS VERDES.pdf	Detalle

OBSERVACION NO. 1

OBSERVACION 1. Analizando los estudios previos y comparándolos con los estudios previos del mismo proceso publicado el año 2022 que es el número **CARDER SA 038-2022 ZONAS VERDES** el cual es para la ejecución de las mismas actividades encontramos grandes diferencias en los códigos requeridos para la experiencia a presentar.

Códigos requeridos en el proceso **CARDER SA 038-2022 ZONAS VERDES**



6.4.2 Experiencia	El proponente acreditará su experiencia con lo siguiente: Se requiere acreditar experiencia con Un (01) contrato de obra ejecutados cuyo valor sea igual o superior a la cuantía establecida para el presente procedimiento contractual, con objeto y/o alcances que se relacionen con el objeto y/o alcances propuestos en el presente estudio previo. Lo descrito deberá estar debidamente certificado en el Registro Unico de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel con mínimo Tres (03) de los siguientes códigos así:

Códigos UNSPSC	Servicios de preparación de terrenos y construcción
39121302	Placas o cubiertas de cerramiento
30191617	Cerramiento de seguridad de la construcción
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
70111706	Servicios de mantenimiento del césped
72141510	Servicios de demolición
72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar certificaciones o contratos junto con el acta de liquidación, los cuales deberán contener mínimo la siguiente información

- ✓ Nombre de la Entidad contratante
- ✓ Identificación del contratista
- ✓ Objeto principal del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato
- ✓ Tiempo de ejecución
- ✓ Porcentaje de participación del consorcio

Los códigos requeridos para este año no guardan relación directa con el objeto del contrato, ya que dentro del proceso no se realizan actividades relacionadas a los siguientes códigos

- 39121302 placas o cubiertas de cerramiento
- 30191617 cerramiento de seguridad de la construcción
- 72141510 servicio de demolición

De los códigos mencionados anteriormente no se realizan actividades en la ejecución del contrato, por ende, solicitamos muy amablemente sea tenida en cuenta la observación y se cambien los códigos para lograr cumplir con la exigencia guardando relación directa con las actividades a ejecutar dentro del contrato.

RESPUESTA OBSERVACION NO. 1

Se acepta parcialmente la observación, en el sentido de incluir los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual.

Por lo anterior, se modifican los numerales 2.3 del estudio previo, y 3.3 del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION 2.

Dentro del cumplimiento de los códigos y para garantizar mayor pluralidad de oferentes también solicitamos muy respetuosamente se tenga en cuenta la reducción de los códigos requeridos, que se pueda cumplir presentando certificación con 1 de los códigos o máximo 2 de los códigos exigidos.

RESPUESTA OBSERVACION NO. 2

Se acepta la observación, en el sentido de modificar el número de códigos requeridos en los contratos con los que cumple la experiencia requerida.

Por lo anterior, se modifica el numeral 6.4.2 del estudio previo ajustado.

OBSERVACION 3.

"Se requiere acreditar experiencia con Un (01) contrato de obra ejecutados, cuyo valor sea igual o superior a la cuantía establecida para el presente procedimiento contractual, con objeto y/o alcances que se relacionen con el objeto y/o alcances propuestos en el presente estudio previo." Para lograr una mayor participación de empresas Mipyme también solicitamos sea tenida en cuenta el cumplimiento con dos certificaciones que sumadas la cuantía sea igual o mayor a la del presente proceso contractual.

RESPUESTA OBSERVACION NO. 3

Se aclara al observante que el número de contratos requerido según los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas es de DOS (2) CONTRATOS.

Por lo anterior, se ajusta el numeral 6.4.2 del estudio previo.

E. Que dentro del proceso no se presentaron solicitudes de limitación a MIPYME (Micro, mediana y pequeña empresa), por parte de los interesados, por lo tanto el presente proceso contractual no se limita a Mipyme.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Resolver las observaciones realizadas por los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para Obra Civil **CARDER SA 072-2023 ZONAS VERDES,** cuyo objeto es: ***"REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS JARDINES, OASIS, CÉSPED Y DEMÁS ZONAS VERDES QUE POSEE LA CARDER EN SU SEDE PRINCIPAL, Y DEMÁS PREDIOS CON LOS QUE CUENTA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA",*** en la forma establecida en la parte de la parte considerativa de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la apertura del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía para Obra Civil **CARDER SA 072-2023 ZONAS VERDES,** cuyo objeto es: ***"REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS JARDINES, OASIS, CÉSPED Y DEMÁS ZONAS VERDES QUE POSEE LA CARDER EN SU SEDE PRINCIPAL, Y DEMÁS PREDIOS CON LOS QUE CUENTA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA",*** por los hechos descritos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar el estudio previo ajustado y el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para Obra Civil **CARDER SA 072-2023 ZONAS VERDES,** que será publicado en el portal de Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para Obra Civil **CARDER SA 072-2023 ZONAS VERDES,** con cargo a la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 1550 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1551 del 1 de diciembre de 2023, así:

Objeto: Realizar obras de mantenimiento integral a los jardines, oasis, césped y demás zonas verde que posee la CARDER en su sede principal y en los otros predios que se tienen en el Departamento de Risaralda. SOLICITUD 1550
Solicitante: ANA CORDOBA - WILLIAM VELEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 3215 - 2.3.2.2.2.8.2 - 20	Servicios de Mantenimiento, Reparacion e Instalacion (Excepto Servicios de Construccion)	319.932.952,00
	TOTAL CERTIFICADO	319.932.952,00

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda- CARDER, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación, y en el Portal único de contratación SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el 12 DIC 2023

JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR
Director General

Vo. Bo. TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ GRANADO
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisión General: ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ
Secretaria General

Revisión Dirección: ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ
Profesional Especializado Dirección General

Proyección Técnica: JOSE WILLIAM VELEZ SANTA
Profesional Especializado SGAS